



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD DE TUNJA
Carrera 11 No. 17-53 Piso 5° Bloque No. 2- Tel: 7427400
J02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE TUNJA

AVISA:

Que se requiere proveer, de manera TEMPORAL el cargo de **Escribiente Nominado de Circuito**, con ocasión de la aceptación de la renuncia irrevocable al titular del mismo, en propiedad, a partir del día veinticuatro (24) de marzo del año dos mil veintidós (2022), inclusive. La provisión del cargo se realizará en PROVISIONALIDAD.

Para los efectos de la Sentencia C 713 de 2008 y de la Circular No. PCSJC17-36 del 15 de septiembre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, los integrantes del registro de Elegibles del cargo de *Escribiente Nominado de Juzgado de Circuito* conformado dentro del concurso convocado por Acuerdo CSJBA13-327, podrán manifestar su interés en ser vinculados en provisionalidad a través del correo electrónico j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro del término de publicación del presente AVISO que es de un (1) día.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito en Oralidad de Tunja